



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 028-2019-MDSM/HRI/A

San Marcos, 18 de Enero de 2019.

VISTO:

El INFORME N° 0030-2019-GM/MDSM, emitido por la Gerencia Municipal de esta Entidad, mediante el cual solicita se designe al Comité Especial que se encargará de llevar a cabo el Concurso Pública para la contratación de personal bajo el Decreto Legislativo N° 1057, Proceso de Convocatoria Pública CAS-2019 de la Municipalidad Distrital de San Marcos, y;

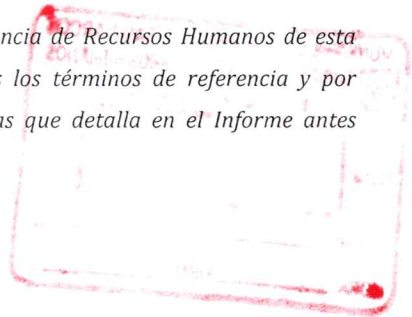
CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057 se regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios el cual tiene por objeto garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública;

Que, el contrato administrativo de servicios es una modalidad contractual administrativa y privativa del Estado, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera no autónoma. Se rige por normas de derecho público y confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones que establece el Decreto Legislativo N° 1057 y el Reglamento. No está sujeto a las disposiciones del Decreto Legislativo N° 276 -Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público-, ni al régimen laboral de la actividad privada, ni a ningún otro régimen de carrera especial;

Que, mediante Informe N° 010-2019-MDSM/GAF/SGRRHH, la Sub Gerencia de Recursos Humanos de esta Comuna informa a la Gerencia de Administración y Finanzas que realizados los términos de referencia y por necesidad de servicio se necesita la contratación de profesionales en las plazas que detalla en el Informe antes señalado, para dar continuidad con los trabajos de la institución;





Municipalidad Distrital de San Marcos

Que, mediante Memorandum N° 50-2019-MDSM/GAF de fecha 11 de enero de 2019, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la viabilidad para asignación y aprobación de partida presupuestal para la nueva convocatoria de Contratos de Servicio CAS, conforme lo solicitado por la Sub Gerencia de Recursos Humanos mediante Informe N° 010-2019-MDSM/GAF/SRRHH;

Que, mediante Informe N° 011-2019-MDSM/GPP de fecha 14 de enero de 2019, la Gerencia de Planificación y Presupuesto de esta Institución, informa a la Gerencia de Administración y Finanzas garantizando la sostenibilidad de la contratación del personal bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 1057 Contrato Administrativo de Servicios, durante todo el ejercicio 2019. Adicionalmente a ello adjunta copia del PIA 2019, donde se ha previsto recursos para la contratación de personal sujeto al régimen CAS;

Que, el Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, CAS y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2018-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que para el Procedimiento de Convocatoria de personal en este régimen laboral, es necesario la conformación de un Comité de Selección para la Convocatoria Pública CAS, en ese contexto, es pertinente que para el presente ejercicio, se conforme el referido Comité, a fin de llevar a cabo la elaboración de las Bases y Cronograma, así como las etapas de la Convocatoria CAS 2019, por lo que debe de expedirse la resolución correspondiente;

Que, mediante INFORME N° 0030-2019-GM/MDSM, la Gerencia Municipal de esta Entidad, solicita que se emita el acto resolutivo que designe al Comité Especial que se encargará de llevar a cabo el Concurso Pública para la Contratación de personal bajo el Decreto Legislativo N° 1057 Proceso de Convocatoria Pública CAS-2019 Municipalidad Distrital de San Marcos, y propone que esté conformado de la siguiente manera: Miembros Titulares: Gerencia De Administración y Finanzas: Presidente, Sub Gerencia De Recursos Humanos: Secretario, Gerencia de Asesoría Jurídica: Miembro; y como Miembros Suplentes: Gerencia de Secretaria General: Presidente, Gerencia de Desarrollo Social: Secretario, Gerencia de Desarrollo Económico y Local: miembro, por lo que debe de expedirse la resolución correspondiente;

Estando a las consideraciones expuestas, contando con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades que confiere el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CONFORMAR el Comité Especial encargada de la Convocatoria, Evaluación y Selección para contratación de personal bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios CAS para el



Municipalidad Distrital de San Marcos

año fiscal 2019 para la implementación de las diferentes áreas de la Municipalidad Distrital de San Marcos, Provincia de Huari -Ancash, bajo el régimen especial establecido por el Decreto Legislativo N° 1057, la misma que está integrada por los siguientes funcionarios:

➤ **Miembros Titulares:**

- Lic. Adm. Jo Villalobos Mirko : Presidente
Gerente de Administración y Finanzas
- Ing. Mariano Leoncio Peña Santillán : Secretario
Sub Gerente de Recursos Humanos
- Abog. Abog. Osver Flores Chávez : Miembro
Gerente de Asesoría Jurídica

➤ **Miembros Suplentes:**

- Abog. Jesús Rigoberto Amado Amado : Presidente
Secretaría General
- Econ. Alfonso Felipe Aragón Calderón : Secretario
Gerente de Desarrollo Social
- Ing. Elmer Teófilo Guio Celestino : Miembro
Gerente de Desarrollo Económico Local

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE a los funcionarios designados en la presente Resolución para que procedan conforme a sus legales atribuciones y a la Unidad de Informática la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

Ing. Christian John Palacios Laguarda
ALCALDE